



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 1545/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Elías Daniel WOLHENDLER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1987 Física II, Técnicas Digitales I y Física Ib.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1545/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1545/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado simultáneo en el año 1987, de las materias correla-

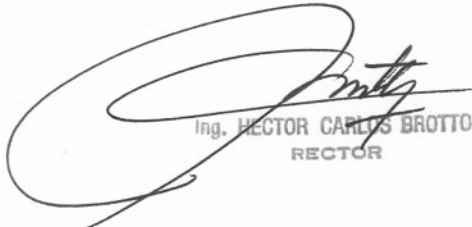
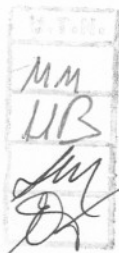


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


tivas Física II, Técnicas Digitales I y Física Ib, al alumno
Elías Daniel WOLHENDLER, legajo N° 7-50806-6, de la carrera
Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 119/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C